

Ilustre Sr Presidente,

92/20348
soy un miembro

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE DEFENSA
 REGISTRO Y ARCHIVO
 N.º gubernamental
 07 SEP 92
 P.A.E.
 G.B.E.
 M.T.O.
 M.º
ARCHIVO

Internacional, la organización que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña de los derechos humanos contra las violaciones de los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Vladimiro Luciani Licónques, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, condeado a una base aérea a Maqueherra y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Vladimiro Luciani Licónques y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saluda atentamente.

Lipuzami Luigine



AEROGRAMME

PAR AVION

ALTAEREA



800

50° ANNIVERSARIO DEL 1° VOLO DI TRASFERIMENTO COMPIUTO DAL 1° AEREO A REAZIONE ITALIANO



ITALIA

ITALIA

30 - 11 - 1941 COLLEGAMENTO MILANO - GUIDONIA PILOTI: G. BERNARDI - PEDACE

ARCIMINO

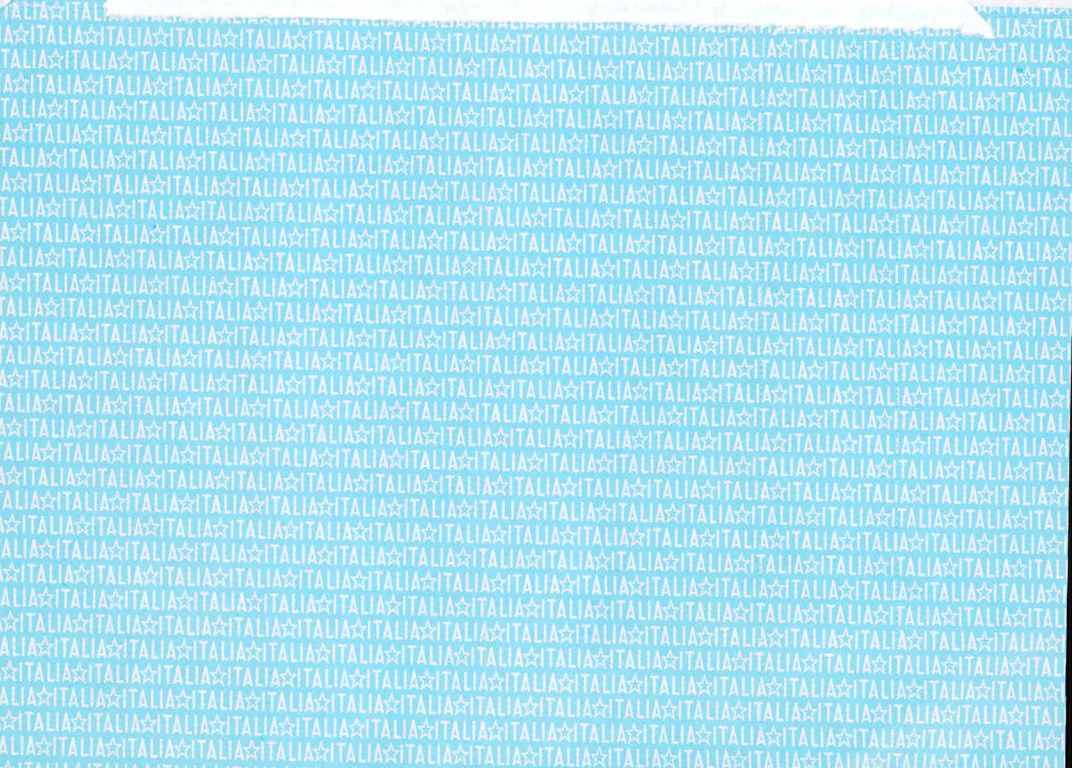


PALACIO DE LA MONEDA, Presidente de la Republica, DE SANTIAGO, Chile.

MITTENTE Cipriani? Luigina VIA Largo Pisa N° 3 73041 Campiano (Lecco)



Nulla può essere inserito nell'aerogramma. Rien ne peut être joint à l'aéogramme.



Barcelona 18 agosto 1992

Ilustre Sr Presidente:

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson

Wladimir Curúin Limeques, un indio Mopuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Moqueherra y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue descubierto y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca. Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimir Curúin Limeques y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos. Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saluda atentamente

Lina Simbani

Via Papa Giovanni XXIII, 84

98050 Barcelona P.G. (Messina)

ITALIA.

Mi querido Sr. Presidente:

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de Estado militar, conducido a una base aérea de Maaquehue y de allí desaparecido hasta 1980, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se dijo que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca. Por ello le ruego que haga todo lo posible para que lo denunciado como homicida en 1981 no sea cubierto por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos. Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Cosme Anne Ma
ría

De Felicia Bonnamy Barros

De Felicia Siviglia

Ronald Barros
Nauzeo Barros



Amnesty International

Movimento Internazionale per i diritti dell'uomo
International Movement for human rights

Your Excellency
Sr Patricio Aylwin Azocar
Presidente de la Republica
Palacio de la Moneda
Santiago, CHILE

Your Excellency,

I am a sympathizer of Amnesty International, an Organization that works, as you certainly know, for the respect of human rights all over the world in accordance with the Universal Human Rights Declaration.

I am writing you in order to human rights abuses against indigenous people in your country and - in general - in the Americas.

Indigenous people make up about six per cent of Chile's population, and the largest group - about one million people - is the Mapuche one.

According to the National Commission of Truth and Reconciliation (CNVR) - created when democratic government was restored in March 1990 - Mapuche Indians were treated with extreme cruelty after the 1973 coup, that overthrew the government of President Salvador Allende.

As an example, we can remember the case of **Nelson Wladimiro Curinir Lincoqueo**, a Mapuche Indian and an activist in the Communist Party. Nelson Curinir was arrested three weeks later the 1973 coup, and he was taken to the Maquehua air force base. In the October 1973, Nelson Curinir was seen alive for the last time; his body was exhumed and identified in 1990 near Temuco, after CNVR presented this case to a civilian court for investigations. In fact, Nelson Curinir had been shot in the back of the head in late 1973.

Formally, it is difficult to persecute the offenders, because of a 1978 law granting amnesty to the armed forces involved in human rights violations committed between 1973 and 1978.

This law allows to close investigations and to cover criminals and killers: so CNVR cannot clarify the more than 100 cases about human rights abuses concerning Mapuche Indians' community.

I should be very grateful if you would interest in this cases and in the CNVR action.

Thank you for your attention and for everything you will do.

Yours sincerely,

CLUSONE

- BERTOLETTI ELETANO VIA NIKOLAJEWKA 1P Butollet - Gattus
- Laura Rossi - Via Cioffo 17 - Clusone (BG) ITAG Laura Rossi
- RE LUCA U. DELL'AGRO 2 PREMIOLO (BG) Lucio
- ZANOTTI NADIA V. RIPA 13 - GORNO (BG) Nadia Zanotti
- Bonatti Siri Via M. de Ceranggi 11 Clusone Be
- BOTTANI ROBERTO VIA COS 9 ZAGRO GORNO BG Roberti
- Franchine Gianluigi Via Michelangelo da C. 11 24023 Clusone (BG)
- Gotti Eugenio u DALMOSONE 11 Ponte S. Pietro (BG)
- Maestroni Gabriella via Dolmosone 11 Ponte S. Pietro (BG)
- Calzafreni Alberto via Vespucci 9 G. G. Zola (MI)
- GABRIEU PATRIZIA VIA C. BATTISTI 6 24023 CLUSONE (BG) Patrizia Gabiechi
- Bergamini Marcelle VIA A. LOCATELLI 17 24020 ORDESIO (BG) Bergamini Marcelle
- GIUDICI CLAUDIO VIA S. ALESSANDRO 70 24023 CLUSONE (BG) Giudici Claudio
- Bardocchi Costanza Via Chioldere 14 CLUSONE (BG) Bardocchi Costanza
- Paezzi Simone via B. Colleani, 12 24020 Villa d'Agno (BG) Paezzi Simone
- ERETTI SILVIA Via Donatori di Sangue 1 24062 Costa Volpino (BG)
- Contesi Sabrina Via S. Giorgio n°6 Costa Volpino (BG) Contesi Sabrina
- Giudici Elisabetta - Via S. Angelo - 12 - Clusone (BG) Elisabetta Giudici
- GHITTI GIOVANNA VIA FIORINE, 11 CLUSONE BG Ghitto Giovanna
- GIUDICI NATILDE VIA SALES, 3 CLUSONE (BG) Giudici Natilde
- FROSIO ANNA VIA BONO DA CASTIONE 8 - CLUSONE (BG) Frosio Anna
- TERESA TURBOLA VIA ROMILLI 10 MILANO Teresa Turbole
- MARCO ROTTIGNI VIA MAZZINI 17 22020 S.A. (BG) Marco Rottigni
- Tumardi Beatrice VIA DEL VOLONTARIATO 7 CLUSONE
- Felappi Carla Piazza Mealli 24 CLUSONE (BG) Carla Felappi
- FRANCESCA MERSHINI Via Spigatta 13 LALIO (BG) Francesca Mershini
- RUSCA ROBERTO - VIA PIANO 16 - SAN GIULIANO MISE -
- BRADI Guglielmo - VIA DR. L. CARRARA, 4/5. CLUSONE
- CREMONESI PIERINA VIA MOTTICHI 33 S. Giuliano de Cremonesi Pierina
- D'Agostini Annalisa Via Lombardia 5 Soave (Bg)
- Boso Renzo Via Donzetti 2 Clusone Bg Boso Renzo
- Bonio Rom Via Donzetti 2 Clusone Bg Bonio Rom
- Zamini Lolita Via Vicolo Antico Rauceate SVIZZERA Zamini Lolita

Sr Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
Santiago
CHILE

epc

Subcomité del Cile
Via Venecia 54
00184 ROMA

Genova, 12th July 1992

Illustra Su Presidente:

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Le permito escribir a Ud. en relación al caso de

NELSON WLADIMIRO CURRÚN LINCOCUO
un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehue y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de otra arma de fuego a la vez.

Por ello le puego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimir Currún Lincocúo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Sepero que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Giuseppe Manfredi

MARZZU GIUSEPPE FERDINANDO
VIA RIVE 50
I-2600 CORTE DE' FRATI - CR -

Sr. Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
Santiago, Chile

Ilustre Sr. Presidente:

soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Wladimiro Curinir Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maqueherra y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de Homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curinir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

FORTIN SIMONA
VIA SAPRI, 46
20156 MILANO

Fortin Simona



Amnesty International

Movimento Internazionale per i diritti dell'uomo
International Movement for human rights

Your Excellency
Sr Patricio Aylwin Azocar
Presidente de la Republica
Palacio de la Moneda
Santiago, CHILE

Your Excellency,

I am a sympathizer of Amnesty International, an Organization that works, as you certainly know, for the respect of human rights all over the world in accordance with the Universal Human Rights Declaration.

I am writing you in order to human rights abuses against indigenous people in your country and - in general - in the Americas.

Indigenous people make up about six per cent of Chile's population, and the largest group - about one million people - is the Mapuche one.

According to the National Commission of Truth and Reconciliation (CNVR) - created when democratic government was restored in March 1990 - Mapuche Indians were treated with extreme cruelty after the 1973 coup, that overthrew the government of President Salvador Allende.

As an example, we can remember the case of **Nelson Wladimiro Curinir Lincoqueo**, a Mapuche Indian and an activist in the Communist Party. Nelson Curinir was arrested three weeks later the 1973 coup, and he was taken to the Maquehua air force base. In the October 1973, Nelson Curinir was seen alive for the last time; his body was exhumed and identified in 1990 near Temuco, after CNVR presented this case to a civilian court for investigations. In fact, Nelson Curinir had been shot in the back of the head in late 1973.

Formally, it is difficult to persecute the offenders, because of a 1978 law granting amnesty to the armed forces involved in human rights violations committed between 1973 and 1978.

This law allows to close investigations and to cover criminals and killers: so CNVR cannot clarify the more than 100 cases about human rights abuses concerning Mapuche Indians' community.

I should be very grateful if you would interest in this cases and in the CNVR action.

Thank you for your attention and for everything you will do.

Yours sincerely,

Lomazzi Bruno - V. Engels 4 - 20133 - MILANO

Filvio Felappi Piazza Uccelli 24 CLUSONE Felvio Felappi

PAOLA BARETTI Piazza Uccelli 24 CLUSONE Paola Baretti
MAURA PEZZARI G. Moriconi OLLA BOGNA Maura Pezzari

Roberto Antonini Via Piomboni 23 - 11 Clusone Roberto Antonini

FELAPPI ELISA VIA SFORZATICA 13 LALLIO Felappi Elisa
DOMENGHINI LUIGI VIA SFORZATICA 13 LALLIO Domenighini Luigi

Baronchelli Ines Via Focaccio n.8. BARONCHELLI INES

Immacolata Luneri Via L. Canara 5 Clusone Immacolata Luneri
GIUDIZI ANGELO - PIAZZA UCCELLI 16 - CLUSONE (BG) Giudizi Angelo

ZAMOLETTI CARLA VIA GUSMINI 11 - CLUSONE

SANTINA DE GRECHI VIA GIRARDELLI 21 - CLUSONE (BG)

ANNA SCANDELLA VIA C. BATTISTI, 5 CLUSONE Anna Scandella

MAESTRI GIUSEPPE VIA CAUSURA CAUSURA (Ba) Maestri Giuseppe

PIZZALI ALBERTO VIA FINE 28. Dorsò Boario Tene Pizzali Alberto
FROSIO ELENA VIA MARINI 36 Clusone (BG) Frosio Elena

CANEPA STERINA VIA BONDA CASTONE 12 24023 CLUSONE Canepa Sterina

FROSIO IVAN VIA MARINI 36 Clusone (Bg) Frosio Ivan

Petrogelli Giuseppe Via S. U. de' Prati 13 CLUSONE - BG Petrogelli Giuseppe

Dario D'Aprile Via Passerani 34 FINE (Bg) Dario D'Aprile

ANNA BIANCHI VIA PICINI 5 CLUSONE (BG) Anna Bianchi

CONTINOVIS MARIA INES VIA PARAVAGGIO 1 ZANICA (Bg) Continovis Maria Ines

FULVIO ANELLI VIA PARAVAGGIO 1 ZANICA (BG) Fulvio Anelli
17. Freen Old Paul Hill, Penance Treen

LAURA DE FUCCA VIA DEI MORI 7 LOVERE (BG) Laura de Fucca

SEBASTIANO RINGHISI 2 OLIO (Bg) Sebastiano Ringhisi

FABIANA PEDRETTI VIA FIORINE 73 CLUSONE (BG) Fabiana Pedretti

Sr. Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
Santiago, Chile

OSSONA 1/9/1992

Ilustre Sr. Presidente:

soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Wladimiro Curinir Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maqueherra y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de Homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curinir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Roberto Favetti

ROBERTO FAVETTI
VICOLA FIVME 153
20010 OSSONA (MI)
ITALY

Bologna, Italy
01.09.92

Sr Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
Santiago
CHILE

Illustre Sr Presidente,

Soy miembro de Amnistía Internacional, organización políticamente imparcial e independiente de cualquier gobierno que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, conforme a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso di NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Candace Smith

31/8/82

Ilustr. Sr. Presidente:

Soy un miembro de Amnistía Interna-
cional, la organización no gubernamental
que desde hace más de 30 años lucha
por el respeto de los derechos humanos, y
que en este periodo está llevando adelante
una campaña sobre las violaciones de los
derechos humanos contra los pueblos indígenas.
Me permito escribir a Ud. en relación al
caso de Nelson Wladimir Curimón Sincogues,
un indio Mapuche detenido en 1973 después
del golpe de estado militar, conducido a una
base aérea a Maquehue y de allí desapa-
rido hasta 1990, cuando su cuerpo fue
desenterrado de nuevo y se vio que este hombre
había sido muerto con un golpe de arma
de fuego a la nuca -

Por ello le ruego que haga todo lo posible
para que la denuncia de homicidio pene-
trada en 1991 no sea cubierta por la ley
de amnistía de 1978. El inicio de una

investigación sobre la muerte de
Nelson Wladimir Curimón Lincoque
y la identificación de los responsables
establecer una prueba concreta del
compromiso de su Gobierno en favor
de la defensa de los derechos humanos -
Seguro que mi petición será tomada
en consideración, le saludo atentamente -

M. Ferrara

MARIA SERONA LEPIA
CORSO SEBASTOPOLI 33/B
10134 TORINO
ITALY

Ilustre Sr Presidente,

Soy un miembro de Amnistia Internacional, la organizacion no gubernamental que desde hace mas de 30 anos lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo esta llevando adelante una campana sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indigenas..

Me permito escribir a Ud. en relacion al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 despues del golpe de estado militar, conducido a una base aerea a Macuehera y de alli desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre habia sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistia de 1978. El inicio de una investigacion sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificacion de los responsables establecerian una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi peticion sera tomada en consideracion,

Le saludo atentamente,

Antonella Blatto

ANTONELLA BLATTO

VIA BRADOLA n° 4

10034 CHIVASSO (TORINO)

ITALY

Dott. FEDERICA PICCHIO

Medico Chirurgo
15100 Alessandria

Via della Maranzana, 67 - Tel. 0131/34.33.59

Alessandria (Italy)

Settembre 1992

Ilustre Sr. Presidente

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización que está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Vladimiro Curúñiz Lincogues, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maguere y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca. Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Vladimiro Curúñiz Lincogues y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos. Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saluda atentamente.

Federica Picchio

Sr. Patricio Aylwin Azócar,
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
Santiago
Chile

Illustre Sr Presidente,

soy miembro de Amnesty International, institucion imparcial e independiente que desde hace mas de treinta anos trabaja en defensa de los derechos humanos fundamentales.

Amnesty International en este periodo está llevando adelante una campana sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indigenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de **Nelson Wladimiro Curinir Lincoqueo**, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido ante 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre habia sido muerto con un golpe de arma da fuego a la nuca.

Poe elo le ruego que haga todo lo possible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistia de 1978. El inicio de una investigation sobre la muerte de **Nelson Wladimiro Curinir Lincoqueo** y la identification de los responsables establecerian una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petition será tomada en consideration, le saluto atentamente.

Trenti Claudio
Via dei Fiori, 85
41050 Maranello (MO)
Italia



Caldnocate, 28.8.92

Sr. Patricio Aylwin Azocar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
Santiago
Chile

e.p.c. Spelt.
Ambaxiator del Chile
Via Moneda 54
00184 Romp

Illustr Sr Presidente:

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Vladimiro Curinir Limoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de Mapuche y de allí despreciado hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se dio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la altura.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Vladimiro Curinir Limoqueo y la identificación de los responsables establecerían una buena conciencia del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

ATIGONI SERGIO
VIA INNOMINATO 11
20032 CALOLHOCORTE BO
ITALY

ILUSTRE SR PRESIDENTE:

MILAN, ITALY 28 1992

SOY UN MIEMBRO DE AMNISTÍA INTERNACIONAL, LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL QUE DESDE HACE MÁS DE 30 AÑOS LUCHA POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y QUE EN ESTE PERIODO ESTÁ LLEVANDO ADELANTE UNA CAMPAÑA SOBRE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

ME PERMITO ESCRIBIR A UD, EN RELACION AL CASO DE NELSON VLADIMIRO CURINIIR LINCOQUEO, UN INDIO HAPUCHE DETENIDO EN 1973 DESPUÉS DEL GOLPE DE ESTADO MILITAR, CONDUCIDO A UNA BASE AÉREA A A MAQUEHERA Y DE ALLÍ DESAPARECIDO HASTA 1990, CUANDO SU CUERPO FUE DESENTERRADO DE NUEVO Y SE VIÓ QUE ESTE HOMBRE HABÍA SIDO MUERTO CON UN GOLPE DE ARMA DE FUEGO A LA NUCA.

POR ELLO LE RUEGO QUE HAGA TODO LO POSIBLE PARA QUE LA DENUNCIA DE HOMICIDIO PROMOVIDA EN 1991 NO SEA CUBIERTO POR LA LEY DE AMNISTÍA DE 1978. EL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE NELSON VLADIMIRO CURINIIR LINCOQUEO Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES ESTABLECERÍAN UNA PRUEBA CONCRETA DEL COMPROMISO DE SU GOBIERNO EN FAVOR DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

SEGURO QUE MI PETICIÓN SERÁ TOMADA EN CONSIDERACIÓN, LE SALUDO ATENTAMENTE,

Merio Zambalesini



IL SIGNORE
TI DIA PACE!



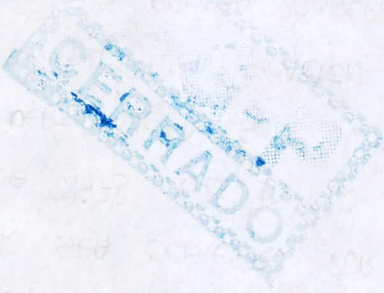
AEROGRAMME
PAR AVION
VIA AEREA



PALACIO DE LA MONEDA
M SEP 92
RECEPCION DOCUMENTOS

SR PATRICIO AYLWIN AZÓCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
PALACIO DE LA MONEDA
SANTIAGO, CHILE

MITTENTE ZANDALASINI MARIO
VIA SAVONA N. 67/A
20100 MILAN, ITALY
C.A.P. (LOCALITA)



Nulla può essere inserito nell'aerogramma.
Rien ne peut être joint à l'aerogramme.



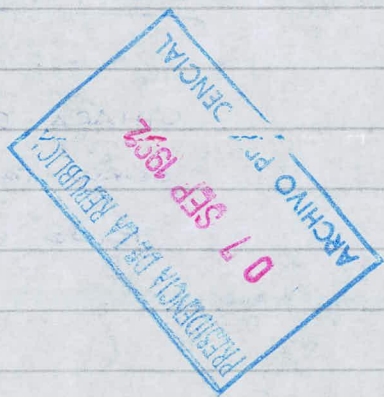
SR. PATRICIO AYLWIN AZÓCAR
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
CHILE

Bolivi (Italia), 8/18/92

ILUSTRE SR. PRESIDENTE:

SOY UN MIEMBRO DE AMNISTÍA INTERNACIONAL, LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL QUE DESDE HACE MÁS DE 30 AÑOS LUCHA POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y QUE EN ESTE PERIODO ESTÁ LLEVANDO ADELANTE UNA CAMPAÑA SOBRE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

ME PERMITO ESCRIBIR A UD. EN RELACIÓN AL CASO DE NELSON WLADIMIRO CURÑIR LINCOQUEO, UN INDIO MAPUCHE DETENIDO EN 1973 DESPUÉS DEL GOLPE DE ESTADO MILITAR, CONDUCIDO A UNA BASE AEREA A MAQUEHERA Y DE ALLÍ DESAPARECIDO HASTA 1990, CUANDO SU CUERPO FUE DESENTERRADO DE NUEVO Y SE VIÓ QUE ESTE HOMBRE HABÍA SIDO MUERTO CON UN GOLPE DE ARMA DE FUEGO A LA NUCA. POR ELO LE RUEGO QUE HAGA TODO LO POSIBLE PARA QUE LA DENUNCIA DE HOMICIDIO PROMOVIDA EN 1991 NO SEA



CUBIERTA POR LA LEY DE AMNISTÍA DE 1978. EL INICIO DE
UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA FUERTE DE NELSON WLADIMIRO
CURIÑIR LINCOQUEO Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES
ESTABLECERÍAN UNA PRUEBA CONCRETA DEL COMPROMISO DE SU
GOBIERNO EN FAVOR DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS
HUMANOS - YEGURO QUE MI PETICIÓN SERÁ TOMADA EN CONSI-
DERACIÓN, LE SALUDO ATENTAMENTE.

CHIARA BROCCIA

CHIARA BROCCIA

CORSO ITALIA 105

70100 BARI (ITALIA)